

Cyunt^o
Junta repartidora

Sesion de 30. Agosto

En el pueblo de L. Quirico de Barroa a los treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido en sesion pública el Cyunt.^o en la Sala del Conventorio bajo la presidencia del Sr. Abcalde D. Juan Rife y Raine con la asistencia de los Sres. Concejales que asistieron y la del Secretario estando presente la Junta Repartidora del Cuyo de Connumos, se abrió la sesion dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que el objeto de la presente reunion era el de resolver sobre el reparto hecho para cubrir el deficit que resultaba por el Cuyo de Connumos correspondiente a esta poblacion en el presente año económico de 1885-86, y al efecto dicho Sr. Presidente dispuso que el Sr. Secretario diera lectura en alta voz del citado reparto a fin de que la concurrencia se enterase de su contenido y terminada su lectura se promovió una breve discusion sobre el particular, resultando que fue del examen de dicho reparto, cual se halla conforme habia estado de manifestacion al público y sin variante ni modificación alguna y tramitado segun previene la vigente Instruccion de Connumos.

Visto, examinado y discutido el precitado reparto por toda la concurrencia, el Sr. Presidente manifestó a la misma que durante los ocho dias de estar expuesto al público y de ser examinado por varios contribuyentes no se habia presentado reclamacion alguna y a su concurrencia consideraba terminadas todas las operaciones a que legalmente estaba sujeto el reparto y esperaba la conformidad de los reunidos para que pasare a su definitiva aprobacion despues de puestas sus firmas al pie de dicho reparto.

En este estado, y visto los Sres. concurrentes que no se habia presentado reclamacion alguna acerca el reparto en cuestion y que sobre el mismo nada habia que discutir, se acordó ^{por} unanimidad puestas en conformidad y firma al citado reparto y que pasare a la Superioridad para que en su virtud fuese aprobado.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman y certifico.

El Abcalde

Juan Rife

José Proja

Por Jaime Bladas y por
Jaime Rocabruna y por mi
Jose Lomas

Por Juan Volta y por Felix
Cruz y por mi
Antonio Leonant

Por Miguel Vila y por
mi

Valentin Vila

Miguel Martorell



N. 0.748.514

35

Acta de la Junta
Municipal

Sesion de 30. de Agosto. 1885.

En el pueblo de S. Juan de Canara a los treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunidos en el salon del Consistorio la Junta Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pifi Jaine con la asistencia de los Sres. Concejales y asociados que suscriben y la del Secrio que certifica se habrio la sesion dando lectura del acta del anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo que la presente tenia por objeto el de dar por terminado el presupuesto Municipal que debia regir en el ejercicio del actual año economico de 1885 a 86 y al efecto dicho señor dispuso que el Secretario diera lectura del referido presupuesto con toda la atencion debida a fin de que la concurrencia se enterase de su contenido y pudiera formar juicio acerca la variante que en el mismo existe con respecto al del año anterior; terminada su lectura se promovio discusion por parte de distintos concurrentes la que motivo el examen detenidamente de todas las consignaciones que la parte de gastos como tambien de todos los articulos de la parte de los ingresos, y se ocupó con toda la atencion debida sobre el motivo que ha obligado la variante cau

sante de la aumento de la parte de los gastos, como tambien de los medios necesarios para cubrir el deficit que arrojaba el presupuesto de gastos.

Terminada la esperada discusion el Sr Presidente dijo que durante los quince dias de estar de manifesto al publico el citado presupuesto no se habia presentado reclamacion alguna y solamente faltaba la conformidad de los Sres reunidos para que fuese remitido a la Superioridad de la provincia para su aprobacion; por lo tanto esperaba de dichos Sres que habiendo examinado y discutido dicho presupuesto prestaria la conformidad que en su concepto merecia; a cuya invitacion los Sres concurrentes por unanimidad acordaron prestar su aprobacion al presupuesto presentado en el que figuran los gastos a diez mil doscientas pesetas y los ingresos a igual suma y que debiera regir en el ano economico de 1835 a 1836 aprobado que sea por el Excmo. Sr Gobernador Civil de la Provincia.

En este estado, el Sr Presidente considerando terminado el acto que motivo la convocatoria levanto la sesion disponiendo se levantase la presente acta que firma con los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde Presidente.

Juan Rife

José Antonio

Por Jaime Preabrana y

Jaime Blasas y por mi

José Tomás

José Zorilla

Antonio Leonart



Antonio Gatos

Por Manuel Clos y por 36
Juan Bolta y por mi

Valentín Vila

Miguel Martorell

Sesion de 6. de Setiembre

Eleccion por de Junta de asociados

En el pueblo de S. Quirico de Barrera a los veintidós del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunido el Ayuntamiento en sesion quiblica ordinaria en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Nise con la asistencia de los Sres. Concejales que suscriben y la del Secretario se abrió la sesion dando lectura del acta de anterior que fue aprobada,

En seguida el Sr. Presidente manifestó a la concurrencia que la presente reunion tenia por objeto el proceder a la formacion de la Junta municipal que debia funcionar durante el actual año económico de 1885-86. y que para lo cual se habia anunciado anticipadamente como de costumbre y de conformidad a la vigente Ley municipal disponiendo que el Secretario, en alta voz diera lectura de todo el Capít. 3.º de la citada Ley, lo que se verificó incontinenti; terminada su lectura y enterada la concurrencia de su contenido dicho Sr. Presidente expuso que iba a proceder a la eleccion de los individuos que debieran componer la referida Junta en la forma que dicha Ley previene. Para cuyo efecto estaba ya todo dispuesto; la lista optativa del reparto territorial, la del Subsidio y demas documentos necesarios, cuya lista dividida en tres categorías formando sus respectivas secciones, componiendo la primera a los mayores contribuyentes de lo territorial, la segunda de los medianos y la tercera de los menores y del Subsidio industrial, habiendo para el efecto tantas papeletas con sus respectivos nombres como contenia la citada lista empezando la eleccion que dió el siguiente resultado: 1.ª Seccion: D. Antonio Vinals Llopant, D. Miguel Ribernal Ferran y D. Antonio Lleonart Gotes.

2.ª Seccion: D. Juan Vinals Llopant, D. Andreu Clos

Junta

D. Antonio Vinals

Miguel Ribernal

Ant.º Lleonart

" Juan Vinals

" Andreu Clos

" Valentín Vila

" Lluís Vila

" Pedro Puig